



**SALVÁ LA**  
**RESERVA DEL PUERTO**  
**MAR DEL PLATA**

**GREENPEACE**

**Campana Reserva Natural Puerto**

# SALVÁ LA RESERVA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA

La **Reserva Natural Puerto** constituye un espacio natural de gran valor ambiental, educativo, turístico y científico. Se halla ubicada al sur del Puerto de Mar del Plata. Ésta reserva se comporta como un área de amortiguación entre una zona fabril (puerto), turística (Balneario Punta Mogotes) y residencial (Barrio Punta Mogotes). En la Reserva se encuentran representados diferentes ecosistemas: humedal, médano, playas, lagunas y pastizales.

Posee un importante rol ecológico que se evidencia en su elevadísima biodiversidad que incluye elementos florísticos y faunísticos en peligro de extinción. Allí se encuentran más de 170 especies de vegetales, más de 150 especies de aves, el 50% de las especies de mamíferos del Partido de General Pueyrredón, el 70% de los peces de agua dulce, el 50% de los anfibios y el 27% de los reptiles. Por toda esta diversidad biológica este ambiente es objeto continuo de estudio por parte de alumnos y profesionales<sup>1</sup>.

Además, ofrece una serie de importantes servicios ambientales; tales como refugio de biodiversidad, fijación de dióxido de carbono, producción de oxígeno, purificación de agua, entre otros.

## **Actualmente, la Reserva Natural del Puerto se encuentra en peligro.**

Una gran cantidad de hectáreas de la Reserva son objeto de un deterioro alarmante y creciente que comenzó en el año 2010 motivado por obras de movimiento de tierras más allá del terreno lindero otorgado por Ley Provincial 14.193 al Club Aldosivi. La realización de obras dentro del predio de la reserva se encuentra en franca violación de la Disposición 2214/11 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS). Este organismo determinó tanto la suspensión de las obras que iniciara el Club Aldosivi así como también la delimitación del predio y la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente. Posteriormente el mismo OPDS determinó que las obras realizadas deben ser controladas por el Municipio de General Pueyrredón<sup>2</sup>.

Las obras continúan pese a los numerosos reclamos efectuados por la Fundación Reserva Natural Puerto (encargada de la preservación y administración), la Asamblea de Vecinos Autoconvocados Trabajando en Acciones por la Reserva (A.V.A.T.A.R), autoridades universitarias, ONG's y habitantes de Mar del Plata.

<sup>1</sup> El Consejo Académico y el Consejo Superior de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata consideran a la Reserva del Puerto de interés académico y científico.

<sup>2</sup> OPDS en el expediente 2145-10922/11 por resolución del 01/08/2012 sostiene que las obras iniciadas por el Club Aldosivi no son para un estadio y que corresponde que sean evaluadas por el Municipio (Ley 11723 anexo II, punto 2).



Por los motivos antes expuestos, **Greenpeace reclama la urgente sanción de una Ley Provincial que declare la Reserva Natural del Puerto Mar del Plata como reserva provincial**, entendiendo que esta medida le otorgará a la Reserva una protección jurídica con la que actualmente no cuenta.

### Sobre la Reserva

Muchas veces se asocia el proceso de urbanización con la destrucción de las áreas naturales, pero dicha intervención en las zonas costeras de Mar del Plata a partir de la década del 1930 ayudó a producir las lagunas que en la actualidad conforman a la Reserva y zonas aledañas. Con el paso de los años, el predio actual de la Reserva del Puerto de Mar del Plata se constituyó como un área natural de muchísimo valor por la fauna y flora que alberga. Esto último motivó que en 1990, el Municipio de General Pueyrredón declarase esta zona como "**Reserva Natural Municipal de objetivos mixtos**" de acuerdo con la ordenanza 7.927. En consonancia, siete años más tarde, se sancionó la ordenanza 11.038 que declara "Área Protegida" al sector aledaño a la Reserva que comprende a las lagunas del complejo Balneario de Punta Mogotes.

En la Reserva Natural del Puerto, al tratarse de lagunas en estrecha vinculación con la costa marina, existen diversas comunidades bien definidas. Entre estas comunidades podemos encontrar especies características de los ambientes lagunares continentales, de pastizales pampeanos alterados y de ambientes costeros. La diversidad biológica de estos ambientes asciende a más de 170 especies de vegetación pertenecientes a 47 familias diferentes, a 150 especies de aves y numerosas especies correspondientes al resto de la fauna<sup>3</sup>. En cuanto a la fauna avícola, se encuentran en el sitio especies residentes, algunas de ellas nidificantes, especies migratorias provenientes del hemisferio norte, especies migratorias del norte argentino y Sudamérica, especies migratorias provenientes de la Patagonia y especies de presencia ocasional. Esta riqueza en una superficie relativamente pequeña (42 hectáreas) puede deberse a la gran heterogeneidad de ambientes que combina faunas de médanos y playas con la de lagunas y pastizales.

### El conflicto

En el año 2010 el Club Aldosivi obtiene por medio de la ley provincial 14.193<sup>4</sup> la cesión gratuita por el término de 30 años del predio lindero a la Reserva (7 hectáreas) en jurisdicción del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata. Sin embargo este predio no fue delimitado y se avanzó sobre áreas que corresponden al territorio de la Reserva,

<sup>3</sup> Libro Reserva Natural del Puerto Mar del Plata: un oasis urbano de vida silvestre, editado por Silvia De Marco, Laura Vega, Patricio Bellagamba y publicado por la Universidad FASTA. Link para descargar el libro: <http://blogs.ufasta.edu.ar/biblioteca/2011/06/22/e-book-reserva-natural-del-puerto-de-mar-del-plata/>

<sup>4</sup> <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-14193.html>



**arrasando con vegetación natural y rellenando poco a poco la laguna y bañados con escombros.** Frente a esta situación la Fundación de la Reserva del Puerto y A.V.A.T.A.R buscaron por diversos medios frenar las obras dentro de la Reserva.

El 15 de diciembre del 2010, el proyecto presentado por el diputado Carlos Nivio para que la Reserva sea declarada Reserva Natural Provincial, recibió media sanción en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Posteriormente el proyecto fue aprobado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Senado de la Provincia de Buenos Aires. Ésta fue la última comisión que trató este proyecto de ley que finalmente pierde estado parlamentario por no ser aprobado en el tiempo correspondiente.

El día 30 de diciembre del 2010, en el marco del expediente 89665<sup>5</sup> y a pedido del Club Aldosivi, se llevó a cabo en el Juzgado Federal número 2 con la presidencia de su titular el Dr. Eduardo Jiménez, una audiencia conciliatoria. El Dr. Eduardo Jiménez recordó la medida cautelar de paralización de obras, dictada el 5 de octubre de 2010, que fuera incumplida y que originó 2 intimaciones de cese de actividades, ambas apeladas por el Club y denegadas por el Juzgado Federal. Durante la sesión se advirtió que **los trabajos que se estaban desarrollando en el lugar eran clandestinos** y que los mismos se estaban ejecutando por fuera de la superficie que se le concediera al Club.

En los primeros meses del 2011, el Consorcio Regional Puerto Mar del Plata le otorga, en carácter provisorio, precario y transitorio, al Club aproximadamente 4 hectáreas más que las otorgadas por ley para que continúen sus obras<sup>6</sup>. Se llama a declarar a José Moscuza (Presidente de Aldosivi) tras constatar que el Club no hacía caso a la orden judicial y se seguía trabajando en el lugar. Fue en ese contexto que el Juzgado Federal 2 libró oficio al juez penal en Turno para que analizara las actuaciones e investigara si se había producido alguna acción inmersa en el delito de incumplimiento de una orden judicial. Pero la justicia falló a favor del Club y las obras continuaron<sup>7</sup>.

En octubre de 2011, el OPDS intervino pidiendo la clausura de las obras que se realizaran en el predio de la Reserva por medio de la Disposición 2214/11 y solicitó a las autoridades de Club la entrega del Informe de Impacto Ambiental que debió ser entregado antes de comenzar las obras en el 2010. En esa misma disposición el OPDS también pide la delimitación de los terrenos pertenecientes al Club.

El 20 de diciembre de 2011 el secretario de Gobierno, Marcelo Artime, anunció una convocatoria entre la Fundación Reserva Natural del Puerto y al Club Aldosivi para que participen de un proceso de mediación instrumentada por el Colegio de Abogados. Durante mayo de 2012 da inicio la mediación entre el Club Aldosivi y la Fundación, donde finalmente se acuerda un cese de obras mientras dure esta negociación asistida. Hacia

<sup>5</sup> "FUNDACIÓN RESERVA NATURAL PUERTO MAR DEL PLATA c/ Club Atlético Aldosivi s/amparo ambiental"

<sup>6</sup> Resolución 7/11 del Consorcio Regional Puerto Mar del Plata, 4 de mayo de 2011.

<sup>7</sup> El Juzgado Federal N° 2 de Mar del Plata falla finalmente a favor del Club Aldosivi alegando que no hay pruebas suficientes acerca del impacto negativo que las obras han ocasionado al ambiente. Asimismo, se exhorta al Consorcio Portuario a realizar una periódica y exhaustiva constatación de tales obras y su posible impacto.



finés de Agosto de ese año la Fundación Reserva Natural Puerto de Mar del Plata dio por finalizada la mediación a través de un comunicado de prensa<sup>8</sup>, después de **90 días de no repuesta por parte de las autoridades del Club** quienes nunca cumplieron con el cese de las obras.

### El presente

Gran parte del predio de la Reserva se encuentra gravemente alterado. Los vecinos siguen defendiendo este espacio llevando a cabo acciones judiciales y de acción directa.

En mayo del corriente año la Senadora Provincial Cristina Di Rado realizó la presentación de un proyecto de ley<sup>9</sup> solicitando se declare **“Reserva Natural Provincial de Objetivo Definido Educativo Puerto Mar del Plata”**, en el marco de la Ley 10.907 y su Decreto Reglamentario 218/94. Creemos que la aprobación de este proyecto es un paso fundamental en la protección de la Reserva.

Las reservas urbanas son importantes para todas las ciudades. Le brindan servicios ambientales que de otra manera las ciudades no tendrían. La Reserva Natural del Puerto es un pulmón para la ciudad, una zona de amortiguación entre una zona industrial, residencial y turística. Su preservación es fundamental a nivel ecológico, educativo y científico.

**Greenpeace reclama la inmediata sanción de una Ley que declare la Reserva Natural del Puerto Mar del Plata como reserva provincial.**

---

#### CONTACTOS:

##### **Pedro Figueroa**

Coordinador de Campaña Reserva Natural Puerto Mar del Plata  
(0223) 155 239 083  
greenpeacemdq@gmail.com

##### **Walter Jofré**

Coordinador de Voluntarios de Mar del Plata  
(0223) 155 239 108  
greenpeacemdq@gmail.com

#### Septiembre de 2012

**Campaña Reserva Natural del Puerto Mar del Plata  
Voluntarios Mar del Plata, Greenpeace Argentina**

---

<sup>8</sup> [http://www.codigomardelplata.com/ver\\_noticia\\_mar\\_del\\_plata.asp?codigo=9360](http://www.codigomardelplata.com/ver_noticia_mar_del_plata.asp?codigo=9360).

<sup>9</sup> **Proyecto de Ley Expediente E 104 2012–2013**, carátula “DECLARANDO RESERVA NATURAL PROVINCIAL DE OBJETIVO DEFINIDO EDUCATIVO PUERTO MAR DEL PLATA EN EL MARCO DE LA LEY Nº 10.907 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 218/94.” [http://www.senado-ba.gov.ar/secleg\\_busqueda\\_acypro\\_detalle.aspx?expe=91088](http://www.senado-ba.gov.ar/secleg_busqueda_acypro_detalle.aspx?expe=91088)

